



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra

RADICADO	685734089001-2011-00003-00
PROCESO	FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	MARTHA PATRICIA CAICEDO VERGARA
DEMANDADO	MARCOS RODRIGO GRAJALES

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez memorial mediante el cual se solicita pago de título judicial para lo que estime proveer. Puerto Parra, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022).

Vista la anterior solicitud revisado el expediente, se **ADVIERTE** que el beneficiario de la cuota de alimentos, valga decir, el señor **LAIRON GRAJALES CAICEDO**, cuenta en la actualidad con 29 años de edad, por consiguiente como quiera que de acuerdo a la normatividad vigente los alimentos se deben al alimentado hasta el cumplimiento de su mayoría de edad y/o posterior a esta si subsisten circunstancias especiales, se le **REQUIERE** para que previo a efectuar al pago del título judicial y dentro del término de diez (10) a la ejecutoria de éste auto, indique y allegue los elementos que den cuenta de la necesidad de recibir los alimentos, ya sea certificación de estar cursando estudios en la actualidad y/o prueba de la incapacidad que le impida subsistir por sí mismo.

Por otro lado, como quiera que el beneficiario de los alimentos **LAIRON GRAJALES CAICEDO**, ya cuenta con la mayoría de edad, los alimentos deberán pagarse directamente a este y solo se procederá el pago a través de su progenitora si media autorización de este último para ello, debidamente autenticada.

Finalmente, **CORRASE** traslado de la solicitud al demandado **MARCOS RODRIGO GRAJALES**, para que en el mismo término otorgado al alimentante se manifieste sobre la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz
Juez

Notificado en Estado No.001, hoy **doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)**

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E -mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2037df2f621be722859c161e926a0abaeab6665e1a8791896c4f3fdaeb5e363**

Documento generado en 11/01/2022 05:03:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>